

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		Salta, 30 de Marzo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS					
N° 15.872			Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO					

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. Nº 727 del 17/03/00 - Subsidio	1661
M.S.P. Nº 728 del 17/03/00 - Subsidio	1662
S.G.G. Nº 730 del 17/03/00 - Declara Interés Provincial el "4º Encuentro Nacional de Plateros"	1662
S.G.G. Nº 731 del 17/03/00 - Subsidio	1663
S.G.G. Nº 733 del 17/03/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1663
M.G.J. Nº 734 del 17/03/00 - Designación de personal en cargo político	1663
M.G.J. Nº 735 del 17/03/00 - Designación de personal en cargo político	1664
M. Ha. Nº 737 del 17/03/00 - Reestructuración presupuestaria	1664
M.G.J. Nº 738 del 17/03/00 - Designación de personal en cargo político	1665
M.G.J. Nº 739 del 17/03/00 - Designación de personal en cargo político	1665
M.G.J. Nº 740 del 17/03/00 - Designación de personal en cargo político	1665
S.G.G. Nº 741 del 20/03/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	1666
S.G.G. Nº 742 del 20/03/00 - Deja sin efecto Decreto Nº 13/99	1666
S.G.G. Nº 743 del 21/03/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1666
S.G.G. Nº 744 del 21/03/00 - Revocatoria: Comodato de terreno ubicado en Finca Las Costas al Sindicato de Empleados de Farmacia	1666
S.G.G. Nº 745 del 21/03/00 - Revocatoria: Comodato de terreno ubicado en Finca Las Costas al Colegio Salesiano "Angel Zerda"	1667
S.G.G. Nº 746 del 21/03/00 - Revocatoria: Comodato de terreno ubicado en Finca Las Costas a la Asociación Odontológica Salteña	1667
S.G.G. Nº 747 del 21/03/00 - Revocatoria: Comodato de terreno ubicado en Finca Las Costas a la Fundación Visión de Futuro	1668

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 721 del 16/03/00 - Rechaza solicitud de reconocimiento de nivel	1668
S.G.G. Nº 722 del 16/03/00 - Deniega reconocimiento pecuniario	1668
M.S.P. Nº 723 del 16/03/00 - Rechaza solicitud de reconocimiento de nivel	1669
M.S.P. Nº 724 del 16/03/00 - Rechaza solicitud de reconocimiento de nivel	1669
S.G.G. Nº 725 del 16/03/00 - Rechaza recurso jerárquico	1669
S.G.G. Nº 726 del 16/03/00 - Rechaza denuncia de ilegitimidad	1669
M.S.P. Nº 729 del 17/03/00 - Cesantía de personal	1669
M. Ed. Nº 732 del 17/03/00 - Cesantía de personal	1669
M. Ha. Nº 736 del 17/03/00 - Incorporación presupuestaria	1670

EDICTOS DE MINAS

Nº 399 - Onix - Expte. Nº 16.835	1670
Nº 548 - Santa Rita I - Expte. Nº 16.255	1670

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 416 - Ministerio de Salud Pública - Programa de Compras Nº 04/00	1672
Nº 410 - A.F.I.P. D.G.I. Nº 06/99	1672
Nº 409 - A.F.I.P. D.G.I. Nº 04/99	1672
Nº 404 - I.P.D.U. y V. Nº 13/2000	1673

Pág.

Nº 403 - I.P.D.U. y V. Nº 12/2000	1673
Nº 402 - A.F.I.P. D.G.I. Nº 02/2000.....	1673
Nº 377 - I.P.D.U. y V. Nº 11/2000	1674
Nº 376 - I.P.D.U. y V. Nº 10/2000	1674

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 418 - Ministerio de Salud Pública - Programa de Compras Nº 10/2000	1674
Nº 417 - Ministerio de Salud Pública - Programa de Compras Nº 09/2000	1674

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 394 - Dirección de Vialidad de Salta	1675
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 405 - Juan Aniano Arias - Expte. Nº C-46.911/99	1675
Nº 387 - Sarapura, Rogelio Cornelio - Expte. Nº 2C-43.660/99	1675
Nº 380 - Salfity, Gladis - Expte. Nº 1C-39.553/99	1675
Nº 373 - Barba, Efraín Ignacio y Subelza, Lydia Lola - Expte. Nº 9.642/98	1675
Nº 362 - Gómez, Francisco Julio - Expte. Nº C-34.955/99	1676
Nº 360 - Gómez, María Elena - Expte. Nº C-27.690/98	1676
Nº 346 - Zannier, Ricardo y Zannier de Zannier, Amadía - Expte. Nº B-44.084/93	1676

REMATES JUDICIALES

Nº 420 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-29.719/99	1676
Nº 415 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº 2C-36.926/99	1677
Nº 400 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 2C-29.252/99	1677
Nº 393 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-34.012/99	1678
Nº 381 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1B-85.338/96	1678
Nº 375 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-12.683/98	1678
Nº 359 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-16.206/98	1679
Nº 349 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-35.212/99	1679
Nº 347 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 36.422/96	1679
Nº 314 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 100/96	1680

POSESION VEINTEÑAL

Nº 398 - Martorell de Carbonell, Carmen Victoria c/Escudero, Elisea Nicasia y otros, Chávez, Elva y Chávez, Susana - Expte. Nº C-38.711/9	1680
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 374 - Alfonzo, María Cristina - Expte. Nº C-52.293/2000	1680
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 411 - Agrupación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta - Expte. Nº C-51.834/2000	1681
Nº 378 - Gustavo Ernesto Vacis - Expte. Nº C-26.910/99	1681
Nº 331 - Agüero, Daniel Gabino - Expte. Nº 1C-49.700/99	1681

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 395 - Angel, Perfecto - Expte. Nº C-01.804/97	1681
Nº 311 - Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio - Expte. Nº 9.639/98	1682

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 401 - Banco Quilmes S.A. c/Vargas, Luis Alberto y otras - Expte. N° 1.229/99	1683
N° 384 - Casaza de Bortolotto, Stella Maris vs. Fernández Maradona, Manuel y otros - Expte. N° C-633/97	1684
N° 361 - Villagómez Coca, Arnulfo vs. Moreno, Carmen Rosa - Expte. N° 1C-46.546/99	1684

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 339 - Talleres Norte S.A., para el día 16/04/2000	1684
N° 337 - Compañía Industrial Cervecera S.A., para el día 19/04/2000	1684

AVISOS COMERCIALES

N° 414 - Cañada Ancha S.R.L.	1685
N° 408 - Rubén Quiroz S.A.	1685
N° 407 - Cerámica del Norte S.A.	1686
N° 397 - Corralón El Milagro S.A.	1686

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 419 - Asociación Mutua del Personal del Consejo General de Educación de la provincia de Salta, para el día 30/04/2000	1686
N° 413 - Agrupación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, para el día 06/04/2000	1687
N° 412 - Escuela Maestra Jacoba Saravia, para el día 14/04/2000	1687
N° 406 - Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 16/04/2000	1687

RECAUDACION

N° 421 - Del día 29/03/2000	1688
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO N° 727**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 6.728/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de prestaciones

accesorias, medicamentos, material de osteosíntesis y estudio capsultomía con Yag Láser.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 7.640,00 (Pesos siete mil seiscientos cuarenta) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO N° 728

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 16.756/98 - código 87 - corresponde 1 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a personas que por su patología tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad y prestaciones accesorias.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de los facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 12.980,00 (Pesos doce mil novecientos ochenta)

para el pago de pasajes aéreos y prestaciones accesorias, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO N° 730

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 01-77.958/00 y 01-77.518/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Argentina Solidaria solicita se declare de Interés Provincial el "4° Encuentro Nacional de Plateros", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 01 y 20 de abril de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha muestra será trasladada en junio a Japón con motivo de la realización de la Semana Argentina en el citado país.

Que contará con la participación de prestigiosos orfebres a nivel provincial y nacional.

Que anteriores exposiciones fueron declaradas de Interés Cultural por el Senado de la Nación, y auspiciadas por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y por el Fondo Nacional de las Artes.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "4° Encuentro Nacional de Plateros", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 01 al 20 de abril de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO N° 731

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583 y su modificatoria Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 515/00.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 3 - Función 2 - Inc. 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - P. Subparcial 8. Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO N° 733

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 17 de marzo de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 17 de marzo de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO N° 734

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Modesto Martínez para tareas de asistencia en la Coordinación mencionada;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Art. 64 de la Constitución Provincial y Decreto N° 1.178/96, por lo que la misma carece de estabilidad;

Que en cumplimiento de los Decretos N°s. 873/98 y 515/2000, se contempla el proporcional de la baja de la designación del señor Héctor Loaiza en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Modesto Martínez, D.N.I. N° 11.670.308, en cargo político nivel 3 de la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO Nº 735

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Gladys Adelma Aguilera para tareas de asistencia en la Coordinación mencionada;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Art. 64 de la Constitución Provincial y Decreto Nº 1.178/96, por lo que la misma carece de estabilidad;

Que en cumplimiento de los Decretos Nºs. 873/98 y 515/2000, se contempla el proporcional de la baja de la designación del señor José Luis Cordovín en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la señora Gladys Adelma Aguilera, D.N.I. Nº 6.705.382, en cargo político nivel 4 de la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO Nº 737

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 35-27.978/99.

VISTO lo dispuesto por Ley Nº 7.020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha ley se establece el marco regulatorio de los juegos de azar en el ámbito provincial;

Que por Art. 31 del citado instrumento legal, se crea el Ente Regulador del Juego de Azar;

Que por Art. 40 de la Ley Nº 7.020, se establecen los recursos con que contará dicho Ente Regulador para cubrir sus erogaciones;

Que en oportunidad que el Poder Ejecutivo elaborara el proyecto de Presupuesto 1999, no se había aprobado la creación del Ente Regulador de los Juegos de Azar;

Que es necesario dotar al Ente Regulador de los Juegos de Azar de las partidas presupuestarias necesarias para permitir el normal funcionamiento de dicho organismo;

Que el Art. 23 de la Ley Nº 7.018 de Presupuesto 1999 autoriza a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios;

Que Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. solicitó una reestructuración de sus créditos presupuestarios 1999 con el objeto de transferir partidas a favor del Ente Regulador de los Juegos de Azar, a fin de dar cumplimiento a su participación en la constitución de recursos del mencionado Ente;

Que en consecuencia no existe un real incremento del gasto global, sino que existe una transferencia de recursos y partidas de gastos de un ente, para que sean ejecutados en otro;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese, con encuadre en lo dispuesto por Artículo 40 de la Ley Nº 7.020 y Artículo 23 de la Ley Nº 7.018 de Presupuesto Ejercicio 1999, la reestructuración presupuestaria que como Anexos I, II y III forman parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese a los efectos presupuestarios la incorporación a la Jurisdicción 16 - Organismos Autárquicos, de la Unidad de Organización 04 - Ente Regulador de los Juegos de Azar - Finalidad 1 - Función 6.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO N° 738

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Pablo Bernardo Nieto para tareas de asistencia en la Coordinación mencionada;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Art. 64 de la Constitución Provincial y Decreto N° 1.178/96, por lo que la misma carece de estabilidad;

Que en cumplimiento de los Decretos N°s. 873/98 y 515/2000, se contempla el proporcional de la baja de la designación del señor Héctor Loaiza en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Pablo Bernardo Nieto, D.N.I. N° 12.935.008, en cargo político nivel 3 de la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO N° 739

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor José Ricardo González para tareas de asistencia en la Coordinación mencionada;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Art. 64 de la Constitución Provincial y Decreto N° 1.178/96, por lo que la misma carece de estabilidad;

Que en cumplimiento de los Decretos N°s. 873/98 y 515/2000, se contempla el proporcional de la baja de la designación del señor Juan Gigena en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor José Ricardo González, D.N.I. N° 10.742.548, en cargo político nivel 4 de la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 17 de marzo de 2000

DECRETO N° 740

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Roberto Poclava para tareas de asistencia en la Coordinación mencionada;

Que la presente designación se enmarca en lo previsto por el Art. 64 de la Constitución Provincial y Decreto N° 1.178/96, por lo que la misma carece de estabilidad;

Que en cumplimiento de los Decretos N°s. 873/98 y 515/2000, se contempla el proporcional de la baja de

la designación del señor Juan Gigena en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Roberto Poclava, D.N.I. N° 13.040.895, en cargo político nivel 4 de la Coordinación de Ministerios dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 20 de marzo de 2000

DECRETO N° 741

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 20 de marzo de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 20 de marzo de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de marzo de 2000

DECRETO N° 742

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 13/99; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se encomienda la atención de la Secretaría de la Función Pública, en carácter Ad-Honorem al Dr. Rubén Fortuny, Secretario de Estado de Gobierno.

Que por Decreto N° 670/00 se designa al Dr. Néstor Javier David, Secretario de la Función Pública.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 13/99, a partir del 14 de marzo de 2000.

Art. 2° - Con igual vigencia derógase el Decreto N° 671/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 21 de marzo de 2000

DECRETO N° 743

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 21 de marzo de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 21 de marzo de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de marzo de 2000

DECRETO N° 744

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.745/95, mediante el cual se otorga en comodato una fracción de terreno en Finca Las Costas al Sindicato de Empleados de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la institución mencionada solicitó el predio con la finalidad específica de construir allí un campo de recreación, deporte y cultura.

Que conforme el Artículo 14 del Decreto N° 2.745/95, se establece como cargo a cumplir por el comodatario: a) El cercado perimetral de la fracción entregada, en el plazo de 60 días de la fecha de publicación del decreto; b) La forestación y conclusión de las obras a las que se encuentra destinado el predio deberán realizarse en un término de cinco años computados de idéntica manera; y c) El comodatario deberá presentar el plan de obra dentro de los 180 días de publicación del decreto.

Que Escribanía de Gobierno mediante Escritura Pública N° 206, de fecha 24 de febrero de 2000, constató que no existe mejora alguna en el terreno adjudicado.

Que el Artículo 15 del Decreto N° 2.745/95, establece que ante el incumplimiento del cargo estipulado la Provincia dejará sin efecto automáticamente el comodato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Revócase el comodato del terreno ubicado en Finca Las Costas, identificado como remanente de la Matrícula N° 90.178, otorgado al Sindicato de Empleados de Farmacia, por los fundamentos expuestos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de marzo de 2000

DECRETO N° 745

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s. 568/95 y 2.740/95, mediante los cuales se otorga en comodato una fracción de terreno en Finca Las Costas al Colegio Salesiano "Angel Zerda"; y,

CONSIDERANDO:

Que la institución mencionada solicitó el predio con la finalidad específica de construir allí una casa de retiros espirituales.

Que conforme el Artículo 10 del Decreto N° 568/95, se establece como cargo a cumplir por el comodatario: a) El cercado perimetral de la fracción entregada, en el plazo de 60 días de la fecha de publicación del decreto; b) La forestación y conclusión de las obras a las que se encuentra destinado el predio deberán realizarse en un término de cinco años computados de idéntica manera; y c) El comodatario deberá presentar el plan de obra dentro de los 180 días de publicación del decreto.

Que Escribanía de Gobierno mediante Escritura Pública N° 206, de fecha 24 de febrero de 2000, constató que no existe mejora alguna en el terreno adjudicado.

Que el Artículo 11 del Decreto N° 568/95, establece que ante el incumplimiento del cargo estipulado la Provincia dejará sin efecto automáticamente el comodato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Revócase el comodato del terreno ubicado en Finca Las Costas, individualizado como Matrícula N° 109.173, Fracción A 32, mensurada en el Plano N° 10.205, con una superficie de una hectárea, otorgado al Colegio Salesiano "Angel Zerda", por los fundamentos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de marzo de 2000

DECRETO N° 746

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 568/95, mediante el cual se otorga en comodato una fracción de terreno en Finca Las Costas a la Asociación Odontológica Salteña; y,

CONSIDERANDO:

Que la institución mencionada solicitó el predio con la finalidad específica de construir allí un complejo deportivo.

Que conforme el Artículo 10 del Decreto N° 568/95, se establece como cargo a cumplir por el comodatario: a) El cercado perimetral de la fracción

entregada, en el plazo de 60 días de la fecha de publicación del decreto; b) La forestación y conclusión de las obras a las que se encuentra destinado el predio deberán realizarse en un término de cinco años computados de idéntica manera; y c) El comodatario deberá presentar el plan de obra dentro de los 180 días de publicación del decreto.

Que Escribanía de Gobierno mediante Escritura Pública N° 206, de fecha 24 de febrero de 2000, constató que no existe mejora alguna en el terreno adjudicado.

Que el Artículo 11 del Decreto N° 568/95, establece que ante el incumplimiento del cargo estipulado la Provincia dejará sin efecto automáticamente el comodato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Revócase el comodato del terreno ubicado en Finca Las Costas, identificado con la Matrícula N° 96.446, Parcela A 24, otorgado a la Asociación Odontológica Salteña, por los fundamentos expuestos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de marzo de 2000

DECRETO N° 747

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 568/95, mediante el cual se otorga en comodato una fracción de terreno en Finca Las Costas a la Fundación Visión de Futuro; y,

CONSIDERANDO:

Que la institución mencionada solicitó el predio con la finalidad específica de construir allí un complejo deportivo.

Que conforme el Artículo 10 del Decreto N° 568/95, se establece como cargo a cumplir por el comodatario: a) El cercado perimetral de la fracción entregada, en el plazo de 60 días de la fecha de publicación del decreto; b) La forestación y conclusión de las obras a las que se encuentra destinado el predio deberán realizarse en un término de cinco años computados de idéntica manera; y c) El comodatario deberá presentar el plan de obra dentro de los 180 días de publicación del decreto.

Que Escribanía de Gobierno mediante Escritura Pública N° 206, de fecha 24 de febrero de 2000, constató que no existe mejora alguna en el terreno adjudicado.

Que el Artículo 11 del Decreto N° 568/95, establece que ante el incumplimiento del cargo estipulado la Provincia dejará sin efecto automáticamente el comodato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Revócase el comodato del terreno ubicado en Finca Las Costas, identificado con la Matrícula N° 96.429, Parcela A 7, otorgado a la Fundación Visión de Futuro, por los fundamentos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 721 - 16/03/2000 - Exptes. N°s. 392/96 - código 139 y 576/95 - código 134.

Artículo 1° - Recházase la solicitud de reconocimiento del nivel alcanzado formulada por la señora Elvira Milagro Pastrana de Burgos, D.N.I. N° 6.163.395, legajo N° 21691, dependiente del Hospital del Milagro, con la representación de la doctora Rita del Rosario Palacios de Martínez, matrícula profesional N° 1259, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 722 - 16/03/2000 - Ref. Expte. N° 44-69.903/94 Cpde.

Artículo 1° - Deniébase el reconocimiento pecuniario pretendido por la señora Teófila Inés Ruiz, M.I. N° 3.495.568, en concepto de pago del subsidio extraordinario previsto en el Artículo 157 Inc. c) de la

Ley Nº 6.193 del Personal Policial, por el fallecimiento "en y por acto de servicio" de su concubino el Sgto. Gualberto Bracamonte y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes, sin perjuicio de ser considerado nuevamente el caso cuando las normas legales vigentes y situación financiera de la Provincia lo permitan.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 723 - 16/03/2000 - Expte. Nº 4.162/94 - código 92.

Artículo 1º - Recházase el nivel alcanzado del doctor Víctor Eduardo Sánchez, D.N.I. Nº 7.775.143, legajo Nº 56149, profesional asistente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 724 - 16/03/2000 - Expte. Nº 5.278/96 - código 75.

Artículo 1º - Recházase la solicitud de reconocimiento de legitimidad del nivel alcanzado formulada por el señor Simón Antonio Cruz, D.N.I. Nº 13.414.177, legajo Nº 0364, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 de la Ley Nº 6.422 (derogada por Ley Nº 6.903) y Artículo 22 de la Ley Nº 6.820 y revócase la Resolución Ministerial Nº 1.598/93.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 725 - 16/03/2000 - Exptes. Nºs. 73-27.225/90 y Referente y Referente; 01-72.149/97 Cde. 1, 2 y Referente.

Artículo 1º - Recházase en todos y cada uno de sus términos el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Oscar Armando Falcone, D.N.I. Nº 7.234.493, con el patrocinio letrado del doctor Alejandro P. Lo Giudice, en contra de la Resolución Nº 413/99 de Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 726 - 16/03/2000 - Exptes. Nºs. 88-16.883.993-02/96; 01-76.280/99 y Cde. 1.

Artículo 1º - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad planteada por la señora Noemí Elena Teseira, D.N.I.

Nº 16.883.993, contra la Resolución Nº 394/98 de la Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 729 - 17/03/2000 - Expte. Nº 18.173/91 - código 121.

Artículo 1º - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 1.633/92 y su modificatoria Nº 0345/93.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, al señor Ricardo Omar Chilo, D.N.I. Nº 16.350.792, legajo Nº 54324, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, categoría B, técnico facturador de la Ex Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública, con encuadre en el Artículo 20 inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422, vigente en ese momento.

Art. 3º - Téngase por configurado el abandono de servicio en fecha 11 de octubre de 1990.

Art. 4º - Notifíquese al señor Ricardo Omar Chilo, D.N.I. Nº 16.350.792, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de la notificación.

Art. 5º - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 732 - 17/03/2000 - Exptes. Nºs. 61-63.698/88, 61-63.913/88, 61-63.911/88 y 61-64.036/88.

Artículo 1º - Dése por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas en contra de la Srta. Digna Emerita Burgos, D.N.I. Nº 17.435.523, Ordenanza de la Escuela Nº 550 de Amblayo, departamento San Carlos, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Aplícase a la Sra. Digna Emerita Burgos, D.N.I. Nº 17.435.523, Ordenanza de la Escuela Nº 550 de Amblayo, departamento San Carlos, la sanción de Cesantía, por haber incurrido en la causal de abandono injustificado de las tareas previsto en el Inc. 3 del Art. 248 del Decreto Nº 4.251/69 Reglamento General de Escuelas de la provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 736 - 17/03/2000 - Expte. Nº 011-51.021/99.

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Nº 7.018, la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros - Ente Regional para la Protección Ambiental del Noroeste Argentino (E.R.P.A.NOA.), según lo dispuesto por Resolución Nº 2.649/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 200.000
1.7. Transferencias Corrientes	\$ 200.000
1.7.2. Del Sector Público Nacional	\$ 200.000
1.7.2.1. De Administración Central Nacional	\$ 200.000
1.7.2.1.3. Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley Nº 23.548	\$ 200.000.
Gastos por Objeto	\$ 200.000
3. Servicios No Personales	\$ 200.000
Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 1306	\$ 200.000.

Art. 2º - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley Nº 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 727, 728, 731 y 737, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 399 F. Nº 117.804

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97) que la firma Mansfield Minera S.A. por Expte. Nº 16.835 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes.

La mina se denominará Onix, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Esquinero Nº 1	2622000.0000	7228000.0000
Esquinero Nº 2	2629000.0000	7228000.0000
Esquinero Nº 3	2629000.0000	7221000.0000
Esquinero Nº 4	2622000.0000	7221000.0000
P.M.D.	2625318.8000	7223992.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4900 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/03, 07 y 19/04/2000

O.P. Nº 548 F. Nº 117.230

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto Nº 456/97), que los señores Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones y Ricardo Severo Isasmendi, han solicitado la mensura de la mina "Santa Rita I", de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Guachipas, que se tramita por Expte. Nº 16.255 y que se determina de la siguiente manera:

Labor Legal X = 7.131.500 - Y = 3.527.000

Pertenencia Nº I

Vértices	X	Y
1	7.133.687	3.523.891
2	7.133.687	3.524.891
12	7.132.687	3.524.891
11	7.132.687	3.523.891

Pertenencia Nº II

2	7.133.687	3.524.891
3	7.133.687	3.525.891
13	7.132.687	3.525.891
12	7.132.687	3.524.891

Pertenencia Nº III

3	7.133.687	3.525.891
4	7.133.687	3.526.891
14	7.132.687	3.526.687
13	7.132.687	3.525.891

Pertenencia N° IV

Vértices	X	Y
4	7.133.687	3.526.891
5	7.133.687	3.527.891
15	7.132.687	3.527.891
14	7.132.687	3.526.891

Pertenencia N° V

5	7.133.687	3.527.891
6	7.133.687	3.528.891
16	7.132.687	3.528.891
15	7.132.687	3.527.891

Pertenencia N° VI

6	7.133.687	3.528.891
7	7.133.687	3.529.891
17	7.132.687	3.529.891
16	7.132.687	3.528.891

Pertenencia N° VII

7	7.133.687	3.529.891
8	7.133.687	3.530.891
18	7.132.687	3.530.891
17	7.132.687	3.529.891

Pertenencia N° VIII

8	7.133.687	3.530.891
9	7.133.687	3.531.891
19	7.132.687	3.531.891
18	7.132.687	3.530.891

Pertenencia N° IX

9	7.133.687	3.531.891
10	7.133.687	3.532.891
20	7.132.687	3.532.891
19	7.132.687	3.531.891

Pertenencia N° X

11	7.132.687	3.523.891
12	7.132.687	3.524.891
22	7.131.687	3.524.891
21	7.131.687	3.523.891

Pertenencia N° XI

12	7.132.687	3.524.891
13	7.132.687	3.525.891
23	7.131.687	3.525.891
22	7.131.687	3.524.891

Pertenencia N° XII

Vértices	X	Y
13	7.132.687	3.525.891
14	7.132.687	3.526.891
24	7.131.687	3.526.891
23	7.131.687	3.525.891

Pertenencia N° XIII

14	7.132.687	3.526.891
15	7.132.687	3.527.891
25	7.131.687	3.527.891
24	7.131.687	3.526.891

Pertenencia N° XIV

15	7.132.687	3.527.891
16	7.132.687	3.528.891
26	7.131.687	3.528.891
25	7.131.687	3.527.891

Pertenencia N° XV

16	7.132.687	3.528.891
17	7.132.687	3.529.891
27	7.131.687	3.529.891
26	7.131.687	3.528.891

Pertenencia N° XVI

17	7.132.687	3.529.891
18	7.132.687	3.530.891
28	7.131.687	3.530.891
27	7.131.687	3.529.891

Pertenencia N° XVII

18	7.132.687	3.530.891
19	7.132.687	3.531.891
29	7.131.687	3.531.891
28	7.131.687	3.530.891

Pertenencia N° XVIII

21	7.131.687	3.523.891
22	7.131.687	3.524.891
31	7.130.687	3.524.891
30	7.130.687	3.523.891

Pertenencia N° XIX

22	7.131.687	3.524.891
23	7.131.687	3.525.891
32	7.130.687	3.525.891
31	7.130.687	3.524.891

Pertenencia Nº XX

Vértices	X	Y
23	7.131.687	3.525.891
24	7.131.687	3.526.891
33	7.130.687	3.526.891
32	7.130.687	3.525.891

Pertenencia Nº XXI

24	7.131.687	3.526.891
25	7.131.687	3.527.891
34	7.130.687	3.527.891
33	7.130.687	3.526.891

Pertenencia Nº XXII

25	7.131.687	3.527.891
26	7.131.687	3.528.891
35	7.130.687	3.528.891
34	7.130.687	3.527.891

Pertenencia Nº XXIII

26	7.131.687	3.528.891
27	7.131.687	3.529.891
36	7.130.687	3.529.891
35	7.130.687	3.528.891

Pertenencia Nº XXIV

27	7.131.687	3.529.891
28	7.131.687	3.530.891
37	7.130.687	3.530.891
36	7.130.687	3.529.891

Pertenencia Nº XXV

28	7.131.687	3.530.891
29	7.131.687	3.531.687
38	7.130.687	3.531.891
37	7.130.687	3.530.891

Consta de 25 pertenencias.

Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. 416 de Esteve Ricardo Ronaldo y Mat. Nº 2.819 (Dpto. Cafayate) de Checa, Omar Antonio. Sirva el presente de edicto citatorio. No posee minas colindantes. Secretaría, 01 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 63,00 e) 10, 20 y 30/03/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 416

F. Nº 117.834

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Licitación Pública Nº 04/00

Fecha de Apertura: 14/04/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Medicamentos.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta).

Ventas: Programa Tesorería M.S.P. y Casa de Salta, Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 30/03/2000

O.P. Nº 410

F. v/c. Nº 9.391

Administración Federal de Ingresos Públicos**Dirección General Impositiva**

AFIP - DGI

Licitación Pública Nº 06/99

Consulta del Expediente: Deán Funes Nº 29 - Planta Baja - Sección "K" - Administrativa - Salta Capital - días hábiles de horas 07:00 a 15:00.

Objeto: Contratación de un Servicio de Emergencias Médicas para la AFIP - DGI Sede Región Salta.

Preadjudicatario: Paramedic Emergencias Médicas S.A.

Período: Abril - diciembre 2000.

Importe Preadjudicado Mensual: \$ 80,00.

Imp. \$ 25,00

e) 30/03/2000

O.P. Nº 409

F. v/c. Nº 9.391

Administración Federal de Ingresos Públicos**Dirección General Impositiva**

AFIP - DGI

Licitación Pública Nº 04/99

Consulta del Expediente: Deán Funes Nº 29 - Planta Baja - Sección "K" - Administrativa - Salta Capital - días hábiles de horas 07:00 a 15:00.

Objeto: Servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras para la AFIP Región Salta.

Preadjudicatario: S y Fax de Francisco Solano Quiroga.

Renglón N° 1: Cupo 600.000 copias

Importe Preadjudicado: \$ 22.500,00.

Renglón N° 2: Cupo 70.000 copias

Importe Preadjudicado: \$ 3.325,00.

Renglón N° 3: Cupo 30.000 copias

Importe Preadjudicado: \$ 2.268,00.

Imp. \$ 25,00

e) 30/03/2000

O.P. N° 404

F. v/c. N° 9.390

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 13/2000

Obra: "Construcción 60 viviendas e infraestructura en Apolinario Saravia, departamento Anta" (Expte. C° 68 - N° 65.523/00).

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 1.188.000,00 (Pesos un millón ciento ochenta y ocho mil).

Precio del Pliego: \$ 1.188,00 (Pesos un mil ciento ochenta y ocho).

Presentación y Apertura: El día 27 de abril de 2000, a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 18 de abril de 2000, en el I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 30 y 31/03/2000

O.P. N° 403

F. v/c. N° 9.390

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 12/2000

Obra: "Construcción 60 viviendas e infraestructura en Las Lajitas, departamento Anta" (Expte. C° 68 - N° 65.523/00).

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 1.188.000,00 (Pesos un millón ciento ochenta y ocho mil).

Precio del Pliego: \$ 1.188,00 (Pesos un mil ciento ochenta y ocho).

Presentación y Apertura: El día 27 de abril de 2000, a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 18 de abril de 2000, en el I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 30 y 31/03/2000

O.P. N° 402

F. v/c. N° 9.389

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General Impositiva

AFIP - DGI

Licitación Pública N° 02/2000

Objeto: Servicio de médico laboral para la Administración Federal de Ingresos Públicos, provincias de Salta y Jujuy.

Período: Año 2000.

Opción: Año 2001.

Retiro o Consulta de Pliegos: Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" - Administrativa - Salta Capital.

Presentación de las Ofertas: Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" - Administrativa - Salta Capital.

Apertura: Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" - Administrativa - Salta Capital, el 11 de abril del año 2000, a horas 11:00.

Valor del Pliego: \$ 52,60.

Imp. \$ 50,00 e) 30 y 31/03/2000

O.P. N° 377 F. v/c. N° 9.384

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 11/2000

Obra: "Construcción 36 viviendas e infraestructura en Campo Santo, departamento General Güemes".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 709.200,00 (Pesos setecientos nueve mil doscientos).

Precio del Pliego: \$ 709,00 (Pesos setecientos nueve).

Presentación y Apertura: El día 19 de abril de 2000 a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00 del día 12 de abril de 2000 en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/03/2000

O.P. N° 376 F. v/c. N° 9.384

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 10/2000

Obra: "Construcción 60 viviendas e infraestructura en General Güemes, departamento General Güemes".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 1.182.000,00 (Pesos un millón ciento ochenta y dos mil).

Precio del Pliego: \$ 1.182,00 (Pesos un mil ciento ochenta y dos).

Presentación y Apertura: El día 19 de abril de 2000 a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00 del día 12 de abril de 2000 en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/03/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 418 F. N° 117.834

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 10/00

Fecha de Apertura: 07/04/00 - Hs. 12:00.

Adquisición: Insumos odontológicos.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 30/03/2000

O.P. N° 417 F. N° 117.834

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 09/00

Fecha de Apertura: 07/04/00 - Hs. 11:00.

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 30/03/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 394

F. v/c. N° 9.386

GOBIERNO DE SALTA**Dirección de Vialidad de Salta****Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Rectificación Precios de Pliegos
de Concursos de Precios N°s. 01 y 02/2000**

La Dirección de Vialidad de Salta rectifica los precios de pliegos de Concursos Publicados el día 27/03/2000, debía decir:

1) Obra: Construcción de vivienda para personal obrero en Campamento de la Dirección de Vialidad de Salta, ubicado en la ciudad de General Güemes, Salta, Expte. N° 33-169.177/2000.

Precio del Pliego: \$ 70,00.

2) Alquiler de un equipo motoniveladora, un cargador frontal y tres camiones con caja volcadora para tareas en rutas provinciales varias del Valle de Lerma, Región Oeste, Departamento Conservación de la Dirección de Vialidad de Salta, Expte. N° 33-169.178/2000.

Precio del Pliego: \$ 53,00.

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/03/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 405

F. N° 117.809

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: Sucesorio - Juan Aniano Arias, Expte. N° C-46.911/99, ha recaído la siguiente resolución: Salta, 06 de marzo de 2000. Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de marzo de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/03 al 03/04/2000

Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 al 31/03/2000

O.P. N° 380

F. N° 117.766

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salfity, Gladis"; Expte. N° 1C-39.553/99, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2000

O.P. N° 387

R. s/c. N° 8.573

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sarapura, Rogelio Cornelio (fallecido el 15/11/96) - Sucesorio"; Expte. N° 2C-43.660/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

O.P. N° 373

F. N° 117.752

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo

de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Barba, Efraín Ignacio y Subelza, Lydia Lola s/Sucesión"; Expte. N° 9.642/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 16 de marzo de 2000. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2000

O.P. N° 362

R. s/c. N° 8.570

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gómez, Francisco Julio - Sucesorio"; Expte. N° C-34.955/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 1999. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/03/2000

O.P. N° 360

F. N° 117.735

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Sucesorio de Gómez, María Elena"; Expte. N° C-27.690/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de febrero de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2000

O.P. N° 346

F. N° 117.718

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Zannier, Ricardo y Zannier de Zannier, Amadía s/Sucesorio"; Expte. N° B-44.084/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 01 de marzo de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 420

F. N° 117.836

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****6 importantes inmuebles colindantes
en la localidad de Pichanal**

El día viernes 31 de marzo de 2000, a Hs. 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré en forma conjunta con la base de \$ 112.500,00 los 6 inmuebles colindantes que más abajo se detallan, con todo lo edificado, clavado y plantado, y para el caso de que no existieran postores por dicha base, pasados quince minutos, se rematarán en forma individual y con las bases de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales. Todos ubicados en calle Libertad entre Chaco y Chubut de la localidad de Pichanal e identificados con Catastros N°s. 668 - 3.572 - 659 - 660 - 661 y 1 - Sección A - Manzana 47 - Parcelas 11 - 1 - 2 - 3 - 4 - 5; Plano N° 107. Frente de 90 m. sobre calle Libertad x 55 m. sobre calles Chaco y Chubut. Superficie total 4.950 m². Límites: según títulos y siendo las 2/3 partes de sus valores fiscales los siguientes: \$ 520,02 - \$ 484,36 - \$ 6.875,48 - \$ 21.110,66 - \$ 5.315,96 y \$ 476,28 respectivamente. Los Catastros N°s. 668 y 3.572 (esq. Chaco y Libertad) c/cercado olímpico, L. N. E. y O. sin servicio; los Catastros N°s. 659 y 660 tienen una construcción común (fábrica de hielo) con paredes de ladrillos, pisos de cemento y techos de zinc, con 2 portones metálicos, con 5 cámaras frigoríficas con gancheras y 1 para hielo, y 2 antecámaras azulejadas (con Sup. aproximada de 160 m² con techos similar losetas, pisos cemento y paredes de material revestido concreto), sala de máquinas de 6 x 5 m. con techo machimbrado y paredes azulejadas, oficina machimbrada, 2 entradas para vehículos (14 x 5,5 y 4

x 14 m.), 3 galpones interiores de 300 m² aproximadamente (uno con cisterna subterránea para fabricar hielos en barra), 2 galerías (cada una de 3 x 17 m.), 2 piletones para enfriamiento, 2 pasillos (5 x 5 y 5 x 16 m.) y tinglado (5 x 9 m.). Tienen agua, cloacas y luz cortada. El Catastro N° 661 (esquina Libertad y Chubut) tiene vivienda con paredes de paneles premoldeados de argamaza, paja y malla de alambre, base de ladrillos, pisos granito, techos a 2 aguas de chapas de zinc y con cielorastos de material desplegable, con 3 dormitorios de 5 x 4 m., baño de 1^a (con cerámicos y paredes de ladrillos), cocina azulejada (de 5 x 4 m. con mesada de mármol y paredes entabladas), despensa, 2 oficinas, pasillo, living. Galería pisos ladrillos y paredes con parte de material y tablas, lavadero con cerámicos, asador y habitación sin terminar. Tiene agua, luz cortada, cloacas y gas envasado. El Catastro N° 1 sobre calle Chubut, tiene L. S. y O. con alambrado olímpico y depósito de 8 x 9 m. con pisos de cemento, techos de zinc y paredes de ladrillos con 2 columnas de H^aA°, sin servicios. Sobre calles de tierra con alumbrado público. Ocupados por el señor Raúl A. Klarman como propietario. El Catastro N° 668 tiene 4 antenas satelitales y 1 contenedor con equipos de transmisión de Cable Visión Pichanal S.R.L. quien alquila el terreno y cuya locación es inoponible al comprador. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial, 12^a Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Raúl A.C. Klarman s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-29.719/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y croquis al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 4311382. Salta, (Cap.).

Imp. \$ 47,00

e) 30/03/2000

O.P. N° 415

F. N° 117.832

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil Ford Galaxy 2.0 Ghia, mod. 1993,
c/eq. G.N.C.**

El día 31/03/2000, a Hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré

s/base y al contado: Un automóvil Ford, Galaxy, 2.0 L, Ghia, tipo sedán 4 puertas, motor Ford N° UQB 012046, chasis Ford N° 9BFZZZ33ZNP053035, año 1993, dom. REV-771, en el estado visto en que se encuentra y según constancias de Acta de secuestro en autos. Posee auxilio, gato, llave rueda, matafuego, cédula verde y cédula del equipo de gas. Ordena Sr. Juez C. y C., 11ava. Nom. En juicio c/Gómez Bello, Angel M., Doc. 12.734.413, s/Ejec. de Sent., Expte. N° 2C-36.926/99. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, com. 10%, sellado Rentas 0,6%, en el acto, a cargo comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al Martillero actuante, Tel. 4313382, Resp. M.T.

Imp. \$ 15,00

e) 30/03/2000

O.P. N° 400

F. N° 117.806

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color Telefunken, videoreproductor Sanyo,
centro musical Sharp, mesa T.V., audio**

El día jueves 30 de marzo de 2000, a Hs. 16,45, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% y el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un televisor color 20", marca Telefunken s/N° visible; un videoreproductor marca Sanyo con control remoto, sistema Pal N-NTSC, s/N° visible; un centro musical marca Sharp, s/N° visible, con bandeja giradiscos, bandeja p/C.D., doble casetera, radio AM-FM, ecualizador gráfico, c/dos bafles; una mesa para T.V.; audio, con dos estantes y tapa portab., revest. en fórmica marrón y caño color negro. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio consignado arriba. Ordena Sra. Juez de 1^a Instancia de Personas y Familia, 1^a Nom., Dra. Marta Bosini de Aguilar, Secretaría N° 1, en juicio seguido c/Luna, Gustavo N. Ejec. de Honorarios, Expte. N° 2C-29.252/99. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero M. A. Choqui (Resp. Monotributo), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 4211509, Cel. 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 30/03/2000

O.P. N° 393

F. N° 117.788

Banco Hipotecario S.A.

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 3.962,04

Dpto. en Parque La Vega, desocupado

El día 31 de marzo de 2000, a horas 18:20, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos Banco Hipotecario S.A. vs. Mettola, Juan Pablo y López, Claudia A. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-34.012/99, remataré el inmueble ubicado en Complejo Habitacional Parque La Vega, Salta, Nomenclatura Catastral: Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1, U. Funcional 58. Catastro N° 123.279. Superficie total s/Título 53,04 m², según Plano 10715PH. Se trata de un departamento ubicado en el Block 39(0), 2º Piso, Dpto. I que consta de living comedor, dos dormitorios con placares, baño de 1ª, cocina con muebles bajomesada y balcón y se encuentra desocupado, conforme a constancias obrantes a fs. 63 de autos. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Para visitar el inmueble comunicarse con el martillero actuante. Base \$ 3.962,04. Señala 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 51,00

e) 29 al 31/03/2000

O.P. N° 381

F. N° 117.762

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Bancario

El 31/03/00, a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, remataré el 50% indiviso del inmueble Matrícula N° 83.256, Sección Q, Manzana 396-A, Parcela 4, Dpto. Cap., con 13,50 m. de frente por

20,75 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 3.618,03. En calle Las Chascas N° 1755, Ciudad. Descripción: Garage, living comedor, comedor diario, cocina, pasillo, baño de 1ª, tres dormitorios, lavadero, patio. Todos los servicios. Ocupado por Nora Alderete, copropietaria. Si el comprador es responsable inscripto el IVA está a su cargo. El impuesto a la venta Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena la doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio seguido contra: Díaz, Guillermo, D.N.I. N° 8.283.565; Expte. N° 1B-85.338/96. Señala 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T. de M., Martillero Público. Monotributista.

Imp. \$ 45,00

e) 29 al 31/03/2000

O.P. N° 375

F. N° 117.758

San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Terreno al pie del cerro San Bernardo,
calle Polo Sur (637,75 m²) 1/2 ind.**

El día 30 de marzo de 2000, a horas 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré, con la base de \$ 1.577,37, el 50% ind. del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 30.197, Sección N, Manzana 1, Parcela 16, Dpto. Cap. 01, (25,51 m. x 25,00 m.), ubicado en calle Polo Sur al 100. Terreno baldío sin mejoras y en pendiente (falda cerro). Servicios a la calle agua, luz, cloaca y calle enripiada. Revisar el inmueble en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 50% de señal, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación en juicio que se sigue contra "Olarte, Fernando Agustín s/Embargo Preventivo"; Expte. N° C-12.683/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto

Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/03/2000

O.P. N° 359

F. N° 117.733

San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle M. Cornejo N° 176

El 30/03/2000, a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 10.446,48, un inmueble con todo lo plantado, adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 35.775, Sección L, Manzana 7b, Parcela 4, Dpto. Capital, ubicado en calle Marcelino Cornejo N° 176. Sup. total de 224,00 m² (8 x 28 m.). Construcción: Una habitación al frente (almacén), piso mosaico, garage con portón de chapas, 4 dormitorios, cocina-comedor con mesada y mueble, baño de 1ª con antebañ, piso mosaico, otra habitación grande, piso granito, tapiada, frente con material símil granito con zócalo de lasjas. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público, pavimento. Ocupada por las demandadas y su grupo familiar en calidad de propietarias. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Miranda, Marta E. y Miranda, Juana s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-16.206/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/03/2000

O.P. N° 349

F. N° 117.721

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Monte Quemado, provincia de Santiago del Estero

El día 30 de marzo de 2000, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma.

Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Hipotecaria que se sigue a Risso Patrón, Orlando Eduardo; Luna de Risso Patrón, Teresa Beatriz - Expte. N° 2C-35.212/99, remataré con la base del crédito hipotecario U\$S 38.528: El inmueble identificado como Matrícula N° 08-0013, Secc. 04; Manzana 33, ubicado en calle Luis Pasteur N° 56 de la ciudad de Monte Quemado, provincia de Santiago del Estero. Estado de ocupación y mejoras: Consta de un galpón de aprox. 12 x 35 m. con piso de tierra y techo tipo tinglado parabólico (ocupado por la firma Egsice p/venta de materiales de la construcción), contiguo a éste, se encuentra un salón de venta de sanitarios y materiales p/la construcción pertenecientes a la misma firma, con construcción de 1ra., piso de mosaicos y techo de losa de aprox. 10 x 6 m., al lado de ésta se encuentra la vivienda que consta de un terreno de aprox. 27 x 12 m. y posee tres dormitorios con placares, baño de 1ra., cocina y ante-cocina, living comedor amplio, una pequeña oficina a la calle, garage cubierto, todo con piso de cerámico de 1ra. y techo de losa, ocupada por el señor Orlando Eduardo Risso Patrón (en calidad de propietario), su esposa y tres hijos mayores de edad. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y calle pavimentada. Límites: N. Lote 6; E. calle Luis Pasteur; S. Lote 8; O. Lotes 4 y 5. Extensión: Fte. 40 m., Fdo. 35 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y un diario de circulación comercial de la ciudad de Santiago del Estero. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/03/2000

O.P. N° 347

F. N° 117.719

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE \$ 30.000,00

Un inmueble. Casa ubicada en calle Sarmiento N° 561 de Orán. Superficie terreno más de 700 m²

El día jueves 30 de marzo de 2000, a horas 17:30, en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base

del crédito hipotecario o sea \$ 30.000,00: Un inmueble urbano identificado por el Catastro N° 243, Sección 6°, Manzana 111, Parcela 11, de esta Ciudad. Ubicado en calle Sarmiento N° 561, Orán. Está desocupado. Consta de living, galería, garage, cocina-comedor, cinco habitaciones, dos baños, lavadero, patio descubierto, etc. Por el frente pasan los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono y cloaca. Superficie del terreno 711,23 m² (según cédula parcelaria). Tiene deudas con la Municipalidad (por Impuesto y Tasa), Aguas de Salta S.A. y EDESA S.A. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago 30% del precio de adjudicación en el acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta, debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Sucursal Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1, en juicio "Banco Río de la Plata S.A. vs. Ceaglio de Guerrero, Carolina y Naldo, Luis Guerrero, s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 36.422/96. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán. Tel. 03878-421508 o Cel. 15641301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de marzo de 2000. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 54,00 e) 28 al 30/03/2000

O.P. N° 314 F. N° 117.644

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Automotor Renault 11

El día 04 de abril de 2000, a horas 18:30, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, el Martillero señor Marcos M. López, rematará por orden del señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. María Alejandra Giménez, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Amiri, Leonor Rosario - Secuestro"; Expte. N° 100/96: Un automóvil marca Renault R-11 año de fabricación 1986, Industria Argentina, chasis N° 372/06584; con motor marca Renault N° 2.704086, de 4 cilindros 71

CV; refrigerado a agua, rodado delantero y trasero distintas marcas según constancia de Acta de Secuestro, Dominio N° A-068.394. Se remata en el estado visto en el que se encuentra, estando a cargo del comprador los impuestos del automotor y su transferencia. Base de la subasta: Sin base. Comisión de Ley 10% Monotributo, Impuesto Sellado D.G.R. 0,6%. Adeuda a la fecha impuesto del automotor \$ 977,66 al 01/03/2000. Quedando a cargo del comprador la totalidad de los impuestos. Revisar en la calle Los Eucaliptos N° 124 T.C. los días previos antes de la subasta de horas 11:00 a 18:00. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 24, 30 y 31/03/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 398 F. N° 117.798

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteñal - Martorell de Carbonell, Carmen Victoria c/Escudero, Elisea Nicasia; Chávez, Elva y Chávez, Susana", Expte. N° C-38.711/9, cita a Elva Chávez; Susana Chávez y a los sucesores de Elisea Nicasia Escudero, a fin de que comparezcan a hacer valer derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designárseles como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de marzo de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 30/03 al 03/04/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 374 F. N° 117.757

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría actuante de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: C-52.293/2000 - Alfonzo, María Cristina - Inscripción de Martillero, cita y emplaza por el término de ley a toda persona formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por 3 (tres) días. Salta, 23 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/03/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 411

F. N° 117.825

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Agremiación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-51.834/00, hace saber:

1) Que con fecha 15 de marzo de 2000 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Agremiación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 573 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado a cargo de la Sindicatura el "Estudio Di Pietro - Matulovich & Asociados", con domicilio en Pje. Avelino Figueroa N° 458 de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 04 de mayo de 2000 para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado, los días martes, jueves y viernes de Hs. 17,00 a 20,00.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/03 al 05/04/2000

O.P. N° 378

F. N° 117.759

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Vacis, Gustavo Ernesto - Juicio - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-26.910/99, hace saber que en fecha 29 de febrero de 2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del señor Gustavo Ernesto Vacis, D.N.I. N° 10.166.738, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 1338 de esta Ciudad y procesal en calle Pellegrini N° 93. Se hace conocer que se ha fijado el día 17 de abril del corriente como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q. Y se ha resuelto fijar el día 27 de junio del presente año como fecha en que el síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos, difiriendo la fijación de las demás fechas legales hasta el momento procesal oportuno (esto es para la presentación del

Informe General, de la realización de la audiencia informativa y del período de exclusividad). Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Cristina Elizabeth Ramón con domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 1073, Oficina "E", Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 17:00 a 21:30. Ordenar se publiquen los edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de acuerdo a lo estatuido por el Artículo 27 de la Ley N° 24.522. Salta, 22 de marzo de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 04/04/2000

O.P. N° 331

F. N° 117.670

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados "Agüero, Daniel Gabino - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-49.700/99, que en fecha 10 de febrero de 2000, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma, fijando el día 03 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan N° 557, los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 16 de mayo del 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en el Art. 35 de la L.Q. Fijar el día 27 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para la presentación del Informe General previsto por el Art. 39 L.Q. Fijar el día 13 de octubre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 de L.Q.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 2000. Salta, 09 de marzo de 2000. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/03/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 395

F. v/c. N° 9.388

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y

Comercial de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "Angel, Perfecto s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-01.804/97, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 25 de junio de 1999 y Vistos... Considerando... Fallo: I. Disponiendo la declaración de la quiebra de Perfecto Angel, argentino, D.N.I. Nº 3.952.164, de estado civil viudo, con domicilio en calle San Juan Nº 955, de esta ciudad de Salta. II. Designar al C.P.N. Pedro H. Camisar, Matrícula Profesional Nº 513, con domicilio en Pje. Velarde Nº 27, Salta, para que continúe interviniendo como Síndico en este proceso devenido en quiebra. Oficiase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. III. Ordenar: A) La modificación de la carátula en tal sentido, debiendo tomarse razón en las fichas internas del Juzgado y oficiarse a Oficina Distribuidora de Expedientes para su cómputo. B) La anotación de la apertura de la Quiebra en el Registro de Juicios Universales (Art. 88, Inc. 2). C) El mantenimiento de la Inhibición General para disponer y gravar bienes del deudor, ordenada en la oportunidad de la apertura de su Concurso Preventivo (conforme sentencia de fs. 28/31). D) El desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existentes a la fecha de declaración de la quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107). E) La intimación al fallido y a terceros para que entreguen a Sindicatura los bienes de aquél (Art. 88, Inc. 3º). F) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88, Inc. 5º). G) La interceptación de la correspondencia y su entrega a la Sindicatura, quien deberá abrirla en presencia del quebrado o en la del Juez en su defecto, entregándose al interesado la que fuere estrictamente personal (Art. 88, Inc. 6º y 114). H) La obligación del fallido de comunicar al Juez, hasta la presentación del informe general, los viajes que realice al exterior (Arts. 88, Inc. 8º y 103). Oficiase al efecto a Gendarmería Nacional, Migraciones y Policía Federal Argentina (Delegación Salta). I) El mandato a Sindicatura para que proceda a la realización de los bienes del deudor, debiendo en su oportunidad proponer la modalidad de las enajenaciones y el Martillero que eventualmente las llevará a cabo (Art. 88, Inc. 9º). J) La comisión a Sindicatura para que realice el inventario de los bienes del quebrado, comprensivo sólo de los rubros generales, o en su defecto, a quien proponga dicho órgano. Fíjase a tal fin el término de treinta (30) días (Art. 88, Inc. 10). K) La obligación de Sindicatura de informar al Juez dentro de los veinte días corridos a partir de la aceptación de su continuidad en el cargo, sobre la posibilidad excepcional de continuar con la explotación de la empresa del fallido y acerca de los aspectos que concretamente señala el Artículo 190 L.C. L) La notificación de la apertura de la quiebra a

la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los efectos prescriptos por el Artículo 26, segundo párrafo del Código Fiscal. M) La radicación ante este Juzgado de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en las relaciones de familia (Art. 132) y la aplicación a los juicios de expropiación y los fundados en las relaciones de familia (Art. 132) y la aplicación a los juicios laborales, de lo previsto en el Artículo 21, Inciso 5º). Oficiase a los distintos Tribunales. IV. Fijar: A) El día 25 de abril de 2000 o el siguiente hábil, para que Sindicatura presente el Informe General, el que deberá contener el recálculo de los créditos verificados en el concurso preventivo (Art. 202 L.C.). Déjese establecido que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo que pueden requerir la verificación por vía incidental, en las que no se aplicarán costas sino en los casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (Art. 202, primer párrafo y 280 L.C.) V. Disponer la publicación de edictos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos indicados por el Art. 89 L.C. y haciendo conocer a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán solicitar la verificación de sus créditos por la vía prevista por el Art. 280 y s.s. L.C. VI. Hacer saber que todo escrito que se presente en el proceso, para su aceptación, deberá serlo por duplicado para la formación del Legajo de Copias (Art. 279 L.C.). VII. Mandar se copie, registre y notifique al quebrado por cédula, al señor Fiscal Judicial en su público despacho y a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, por oficio. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María Cristina Massafra, Secretaria".

Imp. \$ 350,00

e) 29/03 al 04/04/2000

O.P. Nº 311

F. v/c. Nº 9.383

El día 25 de febrero de 2000, en autos caratulados "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 9.639/98, que se tramita ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, se ha resuelto lo siguiente:

1º) Declarar el Estado de Quiebra de los señores Basilio Miguel Clinis, D.N.I. Nº 4.292.094, casado con Norma Granero y de Sócrates Antonio Clinis, L.E. Nº 7.256.274, casado con Mirta Jiménez, ambos de nacionalidad argentina, domiciliados en calle 9 de Julio Nº 700, de la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta y como integrantes de la Sociedad de Hecho Clinis Hermanos.

2º) Retrabar la inhibición general de bienes de la fallida a cuyo fin se librarán los oficios y testimonios de caso, Ley Nº 22.172, cuando correspondiere a los Registros de la Prop. Inmueble y Automotor de la provincia de Salta, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal.

3º) Ordenar la intercepción de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada a la Síndico, librándose a tal fin el oficio al Correo Argentino.

4º) Disponer la interdicción de salida del país en los términos del Art. 103 de la Ley Concursal y hasta el 29 de junio de 2000 de la fallida a cuyo fin libren las comunicaciones para asegurar su cumplimiento, oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaría de Seguridad Interior) para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica.

5º) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley Concursal.

6º) Comuníquese este decreto de Quiebra al Registro de Juicios Universales.

7º) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida, sitios en la localidad de Embarcación, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz de dicha localidad, designándose a tal efecto oficial de justicia "ad hoc" a la Síndico.

8º) Librar Oficio al Banco Central de la República Argentina, de este decreto de Quiebra para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país.

9º) Disponer el Inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin designase a la Síndico, quien deberá hacerlo dentro de los 30 días del presente fallo.

10) Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del Inventario ordenado y de los

inmuebles de la fallida de conformidad con el Capítulo VI del Título III de la Ley Concursal.

11) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

12) Disponer que la Síndico designada en el Concurso Preventivo CPN María Cecilia Varg continuará actuando en la presente Quiebra.

13) Hacer saber a los acreedores con títulos posteriores a la presentación del Concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente.

14) La sindicatura deberá presentar el recálculo de los Créditos ya verificados en los términos del Art. 202 de la Ley Concursal el día 10/04/2000 y el informe del Art. 39, el 11 de mayo de 2000, con cumplimiento en este último del Art. 197 del Reglamento del Fuero.

15) Fijar el 27 de abril de 2000 para el dictado relativo al recálculo de los Créditos Verificados.

16) La sindicatura deberá dar cumplimiento con el informe previsto en el Art. 190 de la Ley Concursal en el plazo allí previsto.

17) Citar al Síndico y al Martillero actuante en autos a la audiencia que se señala para el día 30 de junio de 2000 a horas 09,00, a fin de que brinden las explicaciones sobre el Estado de liquidación de la fallida y de los plazos establecidos en el Art. 217 de la Ley Nº 24.522.

18) Ordenar se comunique la Declaración de Quiebra a los Juzgados de la Provincia, como así también a los Federales.

19) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de la declaración de Quiebra.

20) Cópiese, regístrese, publíquese y notifíquese.

Firmado: Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 24 al 30/03/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 401

F. Nº 117.807

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 3, Secretaría Nº 5, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a Luis Alberto Vargas y Verónica Alarcón, para que dentro de cinco (5) días, ampliados en veinte (20) días más, comparezcan a estar a derecho en autos: "Banco Quilmes S.A. c/Vargas, Luis Alberto y otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 1.229/99, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente

en autos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia de Salta. Comodoro Rivadavia, 06 de diciembre de 1999. Dra. M. Salomé Ezpeleta de Reynoso, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 30/03/2000

O.P. N° 384

F. N° 117.778

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C.y C., 10ma. Nom., Dr. Alberto Saravia, Sec. Dra. Silvia Rivero, en autos: "Cassaza de Bortolotto, Stella Maris vs. Fernández Maradona, Manuel y otros s/División de Condominio", Expte. N° C-633/97, cita y emplaza a la codemandada Margarita Ayllón de Moreno, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Salta, 20 de marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29 y 30/03/2000

O.P. N° 361

R. s/c. N° 8.569

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia; en Expte. N° 1C-46.546/99, caratulado: "Villagómez Coca, Arnulfo vs. Moreno, Carmen Rosa - Divorcio", ha resuelto citar a comparecer a juicio a Carmen Rosa Moreno, D.N.I. N° 14.649.828, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor que la represente. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de febrero de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/03/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 339

F. N° 117.691

TALLERES NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 2000, en el domicilio legal de la sociedad sita en Ruta Nacional N° 34, zona industrial de General E. Mosconi (Salta), a horas 08:00 (ocho) en primera convocatoria y a horas 09:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente y Síndico de la sociedad.

2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de octubre de 1999.

4º) Resultado del Ejercicio, Tratamiento, Remuneración del Directorio y Síndico de la sociedad.

5º) Elección del Síndico por renuncia del mismo.

6º) Compra de acciones de la sociedad en función a las autorizaciones de ejercicios anteriores y de acuerdo al Art. 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 12 de abril de 2000, a horas 08:00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual, que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 27 al 31/03/2000

O.P. N° 337

F. N° 117.690

COMPañIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día

19 de abril de 2000, a horas 12:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Planillas y Notas Contables, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, sobre el Ejercicio N° 42 cerrado el día 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Remuneración al Directorio, eventual exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 5º) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del Resultado del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1999 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha. Distribución de dividendos.
- 6º) Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes, por un período de dos años por renovación parcial del Directorio.
- 7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de la remuneración.
- 8º) Designación del Contador Certificante de los estados contables. Fijación de la remuneración.

A los señores accionistas:

Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley N° 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionista emitida por Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la Compañía, sito en Adolfo Güemes N° 1253, ciudad de Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en Avda. Corrientes N° 316, 4º Piso, Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00, hasta el día 12 de abril, inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria

Presidente

Imp. \$ 125,00

e) 27 al 31/03/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 414

F. N° 117.831

CAÑADA ANCHA S.R.L.

Nombramiento de Gerentes

Sociedad: Cañada Ancha S.R.L. L° 8 F° 61/2 - As. 1.992 - 07/11/89

Socios: Matías José Territoriale, D.N.I. N° 25.218.380, argentino, soltero, empresario, mayor de edad, nacido el 08/04/76, domiciliado en calle Alvear N° 560, de la ciudad de Salta; Verónica del Carmen Territoriale, D.N.I. N° 23.316.466, argentina, soltera, empresaria, mayor de edad, nacida el 16/07/73, domiciliada calle Alvear N° 560, de la ciudad de Salta.

Fecha de Nombramiento: 27/10/99.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta en el carácter de socios-gerentes (únicos, 50% c/u).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/03/2000

O.P. N° 408

F. N° 117.824

RUBEN QUIROZ S.A.

Inscripción de Administradores Designados

Designación de Directorio: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que la sociedad Rubén Quiroz S.A., con domicilio social en calle Ituzaingó N° 1496 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta), ha procedido a inscribir en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a los miembros de su Directorio, designados por resolución de Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 30/04/1998, por tres Ejercicios. Los Directores que en su oportunidad asumieron sus cargos y funciones son los siguientes: Director Presidente el Sr. Rubén Juan Quiroz, D.N.I. N° 3.957.497, y Directores Titulares a los Sres. Miguel Angel Quiroz, D.N.I. N° 11.282.568, Nilda Beatriz Quiroz, D.N.I. N° 14.488.965, Rubén Darío Quiroz, D.N.I. N° 8.180.584. Salta, 27 de marzo de 2000.

Rubén Juan Quiroz

Director Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/03/2000

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/03/2000

O.P. Nº 407

F. Nº 117.819

CERAMICA DEL NORTE S.A.**Designación de Miembros del Directorio**

Se comunica que por resolución de asamblea de accionistas de fecha 13 de diciembre de 1999, se procedió a la elección de los miembros del Directorio de la sociedad por tres años, esto es hasta el 31 de agosto de 2002, entendiéndose que dicho mandato se extiende hasta la fecha de la asamblea que considere los estados contables del ejercicio que finalizará en dicha fecha. Asimismo y por disposición del nuevo Directorio, también del 13 de diciembre de 1999, los miembros de dicho órgano asumieron sus funciones y designaron las autoridades. En consecuencia el Directorio de Cerámica del Norte S.A. quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Juan José Soler.

Vicepresidente: Armando Ramón Soler.

Directores Titulares: Alfredo Rodolfo Soler y Gloria Soler de Fernández.

Juan José Soler

Presidente

O.P. Nº 397

F. Nº 117.800

CORRALON EL MILAGRO S.A.**Inscripción de Directorio**

Se comunica que según Asamblea de Accionistas de fecha 30 de enero de 2000 y Acta de Directorio de fecha 31/01/00 se reorganizó el Directorio de la sociedad, designándose como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, a la señora Carolina Leoni de San Millán, D.N.I. Nº 12.945.270 y al señor Roberto San Millán, D.N.I. Nº 12.957.943; casados entre sí en primeras nupcias, ambos con domicilio especial en calle Villa San Lorenzo (Salta), y ratificar la designación como Director Suplente al señor José Antonio Chavarría, D.N.I. Nº 12.959.905. Salta, 27 de marzo de 2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de marzo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/03/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 419

F. Nº 117.835

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL
DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

A.M.C.ED.

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la A.M.C.ED., cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme lo establece el Art. 18 de la Ley Nº 20.321, el día 30 de abril de 2000, a horas 18:30, en Calixto Gauna Nº 368, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea.

3º) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Consejo Directivo e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31/12/99.

4º) Proyectos varios.

Daniel Rufino Pérez

Secretario

Rosana Inés González

Presidenta

Imp. \$ 16,00

e) 30 y 31/03/2000

O.P. N° 413

F. N° 117.828

**AGREMIACION DE EMPLEADOS
JUDICIALES Y DE LA PROCURACION
GENERAL DE SALTA**

Asamblea Extraordinaria

Circular N° 334

La Comisión Directiva de la Agrupación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, conforme a lo dispuesto por el Estatuto (Art. 56), Ley N° 23.551 y Decreto N° 467/88, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de abril de 2000, a horas 18:00, en la sede gremial, sita en calle 25 de Mayo N° 573, en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2° Elección de dos agremiados para suscribir el Acta.
- 3° Lectura Acta Asamblea anterior.
- 4° Tratamiento Concurso Preventivo de esta Agrupación.

Salta, 28 de marzo de 2000

Por Comisión Directiva

César Guedilla	Adolfo Daniel Ramírez
Secretario Gremial	Secretario General
Imp. \$ 8,00	e) 30/03/2000

O.P. N° 412

F. N° 117.827

**ASOCIACION COOPERADORA
DE LA ESCUELA
MAESTRA JACOBA SARAVIA**

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Cooperadora de la Escuela Maestra Jacoba Saravia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la modificación del total del Estatuto vigente, el día 14 de abril, en su sede Alsina N° 367, a horas 20:30.

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora de la Escuela Maestra Jacoba Saravia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 14 de abril en la sede del establecimiento, Alsina N° 367, a horas 20:30.

ORDEN DEL DIA

- * Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- * Lectura de la Memoria Anual, Balance y Resultados Generales años 1998/1999.
- * Lectura del Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicios 1998/1999.
- * Elección de Presidente y Organismo de Fiscalización.

Nota: Pasados 30 minutos de la hora establecida la Asamblea podrá sesionar con los presentes socios, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Silvia Jarma de Rivera

Presidenta

María Eugenia Galarza

Secretaria

Imp. \$ 16,00

e) 30 y 31/03/2000

O.P. N° 406

F. N° 117.811

**LIGA DE FUTBOL
DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de abril de 2000, a horas 10:00, en el local de Adolfo Córdoba s/N° de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2° Lectura del Acta anterior.
- 3° Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado de Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicios 1998 y 1999.
- 4° Elección Presidente períodos 2000 y 2001.

Nota: Pasada media hora de la fijada, se dará comienzo con el número de delegados presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Hugo René Villafañe

Secretario

Imp. \$ 8,00

Francisco Cuadrado

Presidente

e) 30/03/2000

RECAUDACION

O.P. N° 421

Saldo anterior.....	\$ 41.427,10
Recaudación del día 29/03/2000	\$ 655,50
TOTAL	\$ 42.082,60



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776